



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



Oficio N° OM-SRMS-DGA-300-2023.
Hermosillo, Sonora, a 06 de octubre de 2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor"

**PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 17 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES") y párrafo séptimo del artículo 13 de su Reglamento, así como en la fracción XVIII del artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, se hace de su conocimiento las acciones tendientes a la celebración del Convenio de Adhesión al Contrato Marco para la prestación del servicio de limpieza para las dependencias y entidades del gobierno de la Administración Pública Estatal.

El Contrato Marco, como lo establece el párrafo primero y séptimo del artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES, es un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más proveedores, mediante el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que, posteriormente mediante contratos específicos, en su caso formalicen las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

Es importante señalar que, bajo esta mecánica de contratación, todos los proveedores registrados en CompraNet Sonora y que cumplan los requisitos para suscribir el Convenio de Adhesión al citado contrato marco, tendrán la posibilidad de participar en las contrataciones específicas que se realicen.

Solo podrán participar como posibles proveedores en el referido instrumento, las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento y sus anexos.

CONTENIDO

1. **Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
2. **Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para la prestación del servicio de limpieza para las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Sonora.**
3. **Entrega y recepción de documentos.**
4. **Suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato Marco**
5. **Mecanismo para la determinación de precios y selección de proveedores.**

camp



1. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.

Adherirse a las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la prestación del servicio que posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, respecto de la prestación del servicio de limpieza para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora, para las actividades propias de la Administración Pública Estatal, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

2. Requisitos que deben cumplir los interesados en adherirse como posibles proveedores del contrato marco para la prestación del servicio de limpieza para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
A	Formato, bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco
B	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPES).
C	Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
D	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para la prestación del servicio de limpieza.
E	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
F	Formato para la manifestación de la capacidad de respuesta inmediata.
G	Formato de oferta económica
H	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

NOTA: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.

1. **ANEXO A:** Formato, bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



hubiera realizado y que permita constar el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que corresponda y constar en dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento en donde se conste dicha inscripción.

2. **Acreditación de su representante legal o apoderado** y que cuente con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes al objeto de la adhesión al Contrato Marco. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y de conducente.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

3. **Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado** de la persona moral (Credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes). En caso de **personas físicas** deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado (Credencial, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes)
4. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de la persona moral, para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC actualizada, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).
6. **Opinión de cumplimiento-SAT**. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
7. **Opinión de cumplimiento-IMSS**. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.



8. **Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitidas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de portaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Requisitos técnicos

9. **Currículum vitae** de la persona física o moral (firmado por el representante legal o apoderado de la misma), en el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a prestar el servicio objeto del contrato marco, y que como mínimo incluya:
- Descripción de la capacidad técnica y experiencia del personal con el que se cuenta y las actividades que los mismos desarrollan.
 - Relación de los principales clientes, incluyendo dato de contacto.
 - Relación de los insumos, materiales, consumibles, equipo y maquinaria requeridos de acuerdo al Apéndice I del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES.
10. **Anexo G Oferta Económica.** Las personas morales o físicas deberán presentarla utilizando el formato Excel que se adjunta al presente documento como **Anexo G**, conforme a lo siguiente:
- a) Las ofertas se presentarán en idioma español.
 - b) Señalar en que municipios podría prestar el servicio.
 - c) Indicar si se cuenta con maquinaria, equipo, herramientas y bienes semejantes para la prestación del servicio objeto del contrato marco y si estos son propios o arrendados o en comodato, de acuerdo a los señalados en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES.
 - d) Indicar si cuenta con una plantilla fija de personal para brindar el servicio.
11. **Contrato.** Deberán presentar copia de un contrato o pedido debidamente formalizado con instituciones del sector público o privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, cuya vigencia hubiere concluido en un período de hasta dos años atrás, a partir de la fecha de la presentación de la documentación.
12. **Cumplimiento de contrato.** Copia de Cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya prestado el servicio de acuerdo al contrato o pedido presentado en el punto anterior, de manera satisfactoria.



13. **Anexo F. Formato para la manifestación de capacidad**, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco.
14. **Anexo D. Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para la prestación del servicio de limpieza.**

Asimismo, deberá entregar para el cumplimiento de las siguientes normas NOM-004-STPS-1999, NOM-017-STPS-2017, NOM-030-STPS-2009, señaladas en el inciso h) del numeral 4 del Anexo I, acta de inspección emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

15. **Anexo B. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.**

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el contrato marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del contrato marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de dediciones o en la administración de dichas personas morales.

16. **Anexo C. Formato de manifestación de declaración de integridad**, bajo protesta de decir verdad.
17. **Anexo E. Formato de manifestación**, bajo protesta de decir verdad, de estratificación de la persona física o moral.
18. **Anexo H. Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.**

3. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas deberán presentar los documentos requeridos ante la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, el día **09 al 13 de octubre de 2023**.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándosele un plazo improrrogable de 2 días hábiles para subsanar las mismas.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



4. Suscripción al Convenio de Adhesión

La Oficialía Mayor dará a conocer, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del convenio de adhesión al Contrato Marco con aquellos posibles proveedores seleccionados.

5. Mecanismos para la determinación de los precios y selección de proveedores.

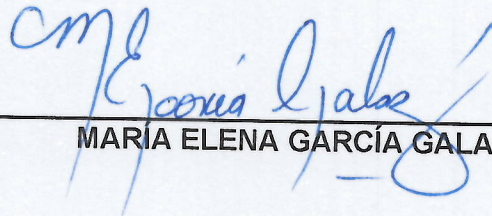
En el contrato marco se señalará el mecanismo para determinar los precios y seleccionar a los proveedores, mismo que considerará la presentación de ofertas económicas por la parte de los posibles proveedores para las Dependencias o Entidades conforme a las especificaciones técnicas que se establecerán en el contrato marco, y sus necesidades, debiendo seleccionar al que oferte mejores condiciones de contratación.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente correo institucional:

dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SONORA


MARIA ELENA GARCÍA GALAZ



OFICIALÍA MAYOR
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios
HERMOSILLO SONORA

c.c.p. Virginia del Socorro Fuentes Carreto. Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios